



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.1. Bases Regulatoras

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

ORDEN IEM/248/2024, de 13 de marzo, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia n.º 00236/2023, de 27 de febrero, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, relativa al procedimiento ordinario 0000965/2021, seguido a instancia de la entidad «Asociación Agrupación de Entidades de Formación».

Con fecha 20 de febrero de 2024 se acusa recibo de la firmeza de la Sentencia número 00236/2023, de 27 de febrero de 2023, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, recaída en el Procedimiento Ordinario 0000965/2021, seguido a instancia de la entidad «Asociación Agrupación de Entidades de Formación», contra la Orden EEI/873/2021, de 13 de julio de 2021 de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 137, de 16 de julio de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en Castilla y León, contra la Orden EEI/972/2021, de 20 de agosto (B.O.C. y L. de 30 de agosto de 2021) que modifica la anterior; y contra la Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en Castilla y León (Extracto publicado en el B.O.C. y L. n.º 196 de 8 de octubre de 2021), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la asociación Agrupación Entidades de Formación contra la Orden EEI/873/2021, de 13 de julio (B.O.C. y L. 16 de julio de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en Castilla y León contra la Orden EEI/972/2021, de 20 de agosto (B.O.C. y L. de 30 de agosto de 2021) que modifica la anterior; y contra la Resolución de 5 de octubre de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo en Castilla y León (B.O.C. y L. 8 de octubre de 2022); y declaramos la nulidad de la letra a) del punto 1 de la Base 5ª de la Orden impugnada, por ser contrarios al ordenamiento jurídico, así como la nulidad de los apartados correlativos de la resolución impugnada de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla Y León; desestimándose las restantes pretensiones de la demanda; todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales».



En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de La Constitución, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 72.2 y demás preceptos concordantes de la Ley 29//1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de Castilla y León, para general conocimiento y cumplimiento.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 13 de marzo de 2024.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo,*

Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ